



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°00000247-2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

12 4 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 705-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de Setiembre del 2017; Informe N° 081-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2017, Informe N° 029-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER-III2, de fecha 07 de Setiembre del 2017, Informe N° 019-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER.III, de fecha 29 de mayo del 2017, Memorándum N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 22 de Junio del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, mediante Informe N° 081-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2017, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mag. María del Pilar Ladines Romero, remite actualización de clasificador de cargos de la Unidad Ejecutora N° 001 del Gobierno Regional Tumbes, recomendado:

- Derivar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para el informe legal correspondiente.
- Aprobar con Resolución Ejecutiva Regional y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 00560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de Octubre del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N° 478-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de Noviembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 036-



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000247 -2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 12 4 OCT 2017

2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de Febrero del 2017 de modificaciones de cargos.

- c) Notificar a la Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Dirección Regional de Vivienda y Construcción; Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Trabajo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Dirección Regional de Producción.
- d) La Dirección Regional de Vivienda y Construcción, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Trabajo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Producción se regirán por el clasificador de la Unidad Ejecutora Nº 001 y el Clasificador de cargos de su Ministerio.

Que, mediante Informe Nº 029-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER-III2, de fecha 07 de Setiembre del 2017, el CPC Obdulio Liviapoma Tuse - Especialista Racionalización III, remite clasificador de cargos modificado, después de haber procedido a revisar el clasificador de cargos y levantar las observaciones realizadas por su despacho, teniendo en cuenta la Directiva Nº 01-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Procesos de Diseño de Puestos y Formulación de Manuales de Perfiles de Puesto", así como el cuadro para asignación provisional - CAP. Adjuntando al presente el Proyecto Clasificador de Cargos, para su revisión y evaluación, de ser conforme sugiere a la oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que proyecte la resolución aprobando el clasificador de cargos de la sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante el Informe Nº 019-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER.III, de fecha 29 de mayo del 2017, el CPC Obdulio Liviapoma Tuse - Especialista Racionalización III, alcanza modificación al manual de calificador de cargos, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Memorándum Nº 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 22 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mg. María del Pilar Ladines Romero, comunica disposición al CPC Obdulio Liviapoma Tuse - Especialista Racionalización III, en virtud a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 560-2012/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 15 de octubre del 2012, el clasificador de cargos esta desactualizado por lo que deberá actualizarlo con la normatividad legal vigente.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30057 crea el cuadro de puestos de la entidad (CPE) como instrumento de gestión; que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Asimismo establece que el CPE de cada entidad se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF; Que, el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°00000247-2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 12 4 OCT 2017

artículo 128 del Reglamento General de la Ley N° 30057, establece que SERVIR, en coordinación con el MEF, emitirá la directiva para la elaboración del CPE por las entidades, la cual es de obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad del titular de la entidad.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE".

Que, el clasificador de cargos es un documento técnico, cuyo objetivo es establecer la descripción, requisitos mínimos y complementarios para ocupar los cargos requeridos y disponibles, para lograr el ordenamiento racional de los cargos, que facilite el cumplimiento de la misión, objetivos, competencias y funciones que le corresponden a la Entidad.

Que, en el artículo II de la Ley N° 30057, establece que la finalidad de la presente ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor servicio al ciudadano, así como promover el desarrollo de las personas que la integran.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de Octubre del 2012, se aprueba el clasificador del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, con 547 cargos estructurales.

Que con Resolución Ejecutiva Regional N° 478-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de noviembre del 2016, se aprueba la ampliación y modificación del clasificador de cargos del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de octubre del 2012 de 12 (doce) cargos estructurales.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de Febrero del 2017, se aprueba la modificación de cargos del clasificador de cargos del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de Octubre del 2012 de 61 cargos estructurales.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, de fecha 21 de marzo del 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP. En su artículo 12° numeral iv establece que en concordancia con la Décima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, la modificación del Manual de Perfiles de Puestos y también puede



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000247-2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 OCT 2017

darse en cumplimiento de una orden judicial consentida o ejecutoriada emitida por autoridad judicial competente o resolución firme del Tribunal del Servicio Civil que disponga la reposición de un servidor bajo los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N° 276 y 728 y la Ley N° 30057. Así mismo en su artículo 19° literal a) ítem ii. Establece que las entidades públicas que cuentan con un Manual de Organización y Funciones y que aprueben o modifiquen su ROF o su CAP Provisional, se encuentran facultadas a elaborar perfiles respecto a aquellos cargos comprendidos en la respectiva adecuación estructural.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, de fecha 30 de marzo del 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", en el anexo N° 4 establece los lineamientos para elaborar un cuadro para asignación de personal provisional CAP P y en el numeral 2.3 establece que la elaboración del CAP Provisional se realiza considerando el clasificador de cargos de la Entidad, en su defecto el clasificador del Ministerio del sector al que pertenece y/o el Manual Normativo de Clasificación de cargos de la Administración Pública.

Que, con Informe N° 029-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-ER.III.2, se remite la actualización del clasificador de cargos de la Unidad Ejecutora N° 001, dispuesto con Memorandum N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, conteniendo cargos estructurales de cada unidad orgánica correspondiente a:

UNIDAD EJECUTORA N° 001	CARGOS ESTRUCTURALES CANTIDAD
SEDE	265
Dirección Regional de Vivienda y Construcción	07
Dirección Regional de Energía y Minas	11
Dirección Regional de Trabajo	25
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	13
Dirección Regional de Producción	41
	362

Que, realizado un análisis a los antecedentes expuestos y el marco normativo es necesario actualizar el clasificador de cargos de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego del Gobierno Regional, por las modificaciones de cargos del personal que se ha reincorporado y consolidado todas las modificaciones efectuadas con actos resolutiveos en un solo documento. Asimismo las demás unidades ejecutoras que dependen del Pliego del Gobierno Regional Tumbes se registrarán por su clasificador de cargos de su Ministerio.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000247 -2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 OCT 2017

Que, con Informe Nº 705-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 28 de Setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente APROBAR, la actualización del Clasificador de Cargos del Pliego Gobierno Regional Tumbes, mediante Resolución Ejecutiva Regional, como a continuación se detalla:

UNIDAD EJECUTORA Nº 001	CARGOS ESTRUCTURALES CANTIDAD
SEDE	265
Dirección Regional de Vivienda y Construcción	07
Dirección Regional de Energía y Minas	11
Dirección Regional de Trabajo	25
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	13
Dirección Regional de Producción	41
	362

Que, asimismo dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 15 de Octubre del 2012, Resolución Ejecutiva Regional Nº 478-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de Noviembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de Febrero del 2017 de modificaciones de cargos.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las facultades conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 30225, modificado por el Decreto Legislativo 3141 - Ley de Contrataciones del Estado, vigente para el presente proceso y su Reglamento; y contando con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General, y con las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización del Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora Nº 001 del Pliego Gobierno Regional de Tumbes, como a continuación se detalla:

UNIDAD EJECUTORA Nº 001	CARGOS ESTRUCTURALES CANTIDAD
SEDE	265
Dirección Regional de Vivienda y Construcción	07
Dirección Regional de Energía y Minas	11



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°00000247-2017/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 24 OCT 2017

Dirección Regional de Trabajo	25
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	13
Dirección Regional de Producción	41
	362

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00560-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P**, de fecha 15 de Octubre del 2012, **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 478-2016/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 15 de Noviembre del 2016, **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 036-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 16 de Febrero del 2017, de modificaciones de cargos, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento a la Oficina de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Dirección Regional de Vivienda y Construcción; Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Trabajo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Dirección Regional de Producción y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)